

## PREGUNTA

Sr. alcalde:

En el pleno del pasado mes de junio, con los únicos votos del Partido Popular, aprobaron la cesión gratuita, es decir, para que todo el mundo lo entienda, regalar al obispado una parcela situada en el plan parcial misericordia, valorada, en este momento, en al menos 300.000€ (50 millones de las antiguas pesetas).

Como vd sabe, este proceso no ha finalizado ya que consta que un particular ha presentado recurso de reposición contra este acuerdo, que aun no ha sido resuelto.

También sabe, porque lo hemos público, que el Grupo Municipal Socialista ha iniciado la tramitación del procedimiento judicial, a través de la jurisdicción contencioso administrativa, para lograr la nulidad de este acuerdo, por entender que atenta contra el patrimonio municipal, que es lesivo con el interés general, y atendiendo a que la mayoría de los votos no legitima acuerdos que son arbitrarios en el fondo y que adolecen de presuntas irregularidades en las formas.

Habida cuenta de que el recorrido administrativo y jurídico de esta decisión no ha finalizado y por tanto adolece de firmeza moral, nuestro grupo entiende que tiene legitimidad política para pedirle, mejor exigirle, que no de un solo paso para materializar la cesión de este regalo hasta que todas las vías de recurso se hayan resuelto, entendiendo de esta forma que vds son respetuosos con los procedimientos administrativos y jurídicos en curso, y además como una forma de evitar que si, como no es improbable, se declarase nulo este acuerdo, se hayan efectuado en dicho solar actuaciones estructurales que impidan su reversibilidad al patrimonio municipal.

Queremos que ante este pleno y ante los vecinos confirme su respeto por los procedimientos, y su real voluntad de velar por el interés general por ello le preguntamos:

Grupo Municipal Socialista  
Excmo. Ayuntamiento de Ávila  
Plaza del Mercado Chico, 1  
05001 Ávila



*Excmo. Ayuntamiento  
de  
Ávila*

## PREGUNTA

¿Sr alcalde, adquiere vd el compromiso, con el pleno y los vecinos de Ávila, de no ejecutar el acuerdo de cesión, regalar la mencionada parcela en tanto no se resuelvan los recursos legales iniciados o por iniciar?

Ávila, 25 de septiembre de 2009